

RESOLUCIÓN NÚMERO 000706 DEL 20/8/2024 18:12:42

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-013-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-013-2024**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE ASCENSORES, UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL EL SERVICIO COMPRENDE DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, INFORMES TÉCNICOS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y REPORTES DE ACTIVIDADES EJECUTADA."**

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 23 de julio hasta el 06 de agosto de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-013-2024**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-013-2024**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma de:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000706 DEL 20/8/2024 18:12:42

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-013-2024"

Que el Presupuesto Oficial Estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.523.733.447,00) M/CTE**, incluido el valor del AIU, del IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

En la siguiente tabla, se observa la distribución del presupuesto en los seis (06) ERON:

ITEM	REGIONAL	DEPTO	CIUDAD	ESTABLECIMIENTO	VALOR MANTENIMIENTO
1	CENTRAL	CUNDINAMARCA	BOGOTA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO BOGOTÁ (PICOTA)	\$554.765.776,00
2	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	COMPLEJO COJAM JAMUNDÍ	\$121.077.288,00
3	NOROESTE	ANTIOQUIA	BELLO	E.P.M.S.C. MEDELLIN	\$211.438.367,00
4	NOROESTE	ANTIOQUIA	MEDELLIN	COPEP PEDREGAL	\$311.392.774,00
5	VIEJO CALDAS	TOLIMA	IBAGUE	COIBA - IBAGUÉ PICALÉÑA	\$243.208.916,00
6	VIEJO CALDAS	CALDAS	ANSERMA	EPMSC ANSERMA	\$81.850.326,00

Que la presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29424 de fecha 16 de mayo de 2024, por valor de \$1.524.882.234, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE** de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESOLUCIÓN NÚMERO 000706 DEL 20/8/2024 18:12:42

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-013-2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-013-2024** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE ASCENSORES, UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL EL SERVICIO COMPRENDE DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, INFORMES TÉCNICOS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y REPORTES DE ACTIVIDADES EJECUTADA"**.

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-013-2024**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33136368&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-013-2024**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33136368&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE**, corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.523.733.447,00) M/CTE**, incluido el valor del AIU, del IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La distribución del presupuesto en los seis (06) ERON, se encuentra detallada de la siguiente manera:

ITEM	REGIONAL	DEPTO	CIUDAD	ESTABLECIMIENTO	VALOR MANTENIMIENTO
1	CENTRAL	CUNDINAMARCA	BOGOTA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO BOGOTÁ (PICOTA)	\$554.765.776,00
2	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	COMPLEJO COJAM JAMUNDÍ	\$121.077.288,00
3	NOROESTE	ANTIOQUIA	BELLO	E.P.M.S.C. MEDELLIN	\$211.438.367,00
4	NOROESTE	ANTIOQUIA	MEDELLIN	COPED PEDREGAL	\$311.392.774,00

5	VIEJO CALDAS	TOLIMA	IBAGUE	COIBA - IBAGUÉ PICALÉÑA	\$243.208.916,00
6	VIEJO CALDAS	CALDAS	ANSERMA	EPMSC ANSERMA	\$81.850.326,00

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29424 de fecha 16 de mayo de 2024, por valor de \$1.524.882.234, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

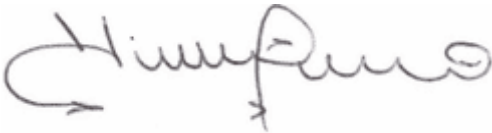
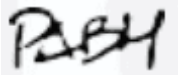
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20/8/2024 18:12:42



FI **LUDWING JOEL VALERO SÁENZ** RMA
Director General
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: [Yoana Muñoz Avendaño](#)– Abogado Contratista
Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO
Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) – Director de Gestión Contractual.
Control de Legalidad: [Paola Andrea Beleño Morales](#) – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	YOANA MUNOZ AVENDAÑO CONTRATISTA	8/9/2024 11:19:00 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR (A)	8/20/2024 4:17:15 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	8/20/2024 4:21:43 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR (A)	8/20/2024 5:06:45 PM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/20/2024 6:12:39 PM	